



ADENDA No. 1

PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SASI-003-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”.

La Alcaldía Municipal de Santa Catalina (Bolívar) A través de la presente Adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estando dentro de los términos para modificar el cronograma contractual del proceso **No. SASI-003-2026**, describe a continuación los motivos para modificarla

1 1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

EL Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)"

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y **antes de la adjudicación del contrato**. (En Negrilla Subrayado Por Mi)

La Alcaldía Municipal de Santa Catalina (Bolívar) adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA, y da inicio al mismo publicando el estudio y documentos e Invitación Publica el día cuatro (4) de septiembre de 2026. Que para el cierre del presente proceso presentaron dos (2) propuestas, tal como consta en el acta publicada en la plataforma SECOP I, que el comité evaluador en cumplimiento del principio de selección objetiva se encuentra evaluando la propuesta presentada dentro del término establecido en el cronograma contractual y el plazo establecido para el cargue de la evaluación no es suficiente para realizar la verificación correspondiente de las propuestas presentadas, por lo tanto consideran necesario ampliar el plazo establecido en el cronograma, en cumplimiento del principio de responsabilidad y transparencia contractual, siendo oportuno realizar dicha modificación mediante ADENDA No 001, así:

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL

PRIMERO: Modificar el cronograma contractual

CRONOGRAMA CONTRACTUAL

Plazo para la recepción de ofertas	24 de septiembre de 2026 a las 9:00 A.M	Oficina de la secretaria General Municipal de SANTA CATALINA. Palacio Municipal
Apertura del sobre No 1	24 de septiembre de 2026 a las 9:30 AM	Oficina de la secretaria General Municipal de SANTA CATALINA. Palacio Municipal



Publicación informe de presentación de ofertas	24 de septiembre de 2026 a las 11:00 AM	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	29 de septiembre de 2026	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
Traslado de informe de evaluación y plazo para observaciones Y subsanaciones	Hasta el 02 de Octubre de 2026 a las 5:00 PM	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/ : Oficina de la secretaria General Municipal de SANTA CATALINA. Palacio Municipal
Respuestas a observaciones presentadas al informe de evaluación y Publicación del informe final de verificación de los requisitos habilitantes y factores de evaluación	05 de Octubre de 2026	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
Subasta presencial	06 de octubre de 2026 a las 03:00 PM	Oficina de la secretaria General Municipal de SANTA CATALINA. Palacio Municipal. LINK MEET
Adjudicación o decisión de declaratoria de desierta del proceso	Dentro de los tres (3) días siguientes a la subasta.	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
Firma del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Oficina de la secretaria General Municipal de SANTA CATALINA. Palacio Municipal
Entrega de garantías del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la FIRMA del contrato.	Correo institucional: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Segundo: Las demás condiciones establecidas en la invitación pública y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Dado en Santa Catalina-Bolívar, a los 25 días del mes de Septiembre de 2026.


ARNALDO BELTRAN FONTALVO ALCALDE MUNICIPAL
SANTA CATALINA-BOLIVAR

Proyectó Aspectos jurídicos: Proyecto: Wilmar E Posada S - Asesor Externo

